

ficación ante esta misma Sección, únicamente si se fundamenta en infracción de los puntos 1 y 3 del artículo 89 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, sin perjuicio en los demás casos del planteamiento ante el Tribunal del incidente de inadmisión previsto en los artículos 93 y 94 de la citada Ley.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la Letrada doña Marcela White O'Farrel, como representante del recurrente, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.813.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.584/1998, interpuesto por doña María Gabardi Abdellah, en el que se ha dictado auto de fecha 11 de abril de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña María Gabardi Abdellah. Firme la presente resolución procedáse a su archivo.

Haciendo saber al recurrente que no se proveerán escritos que no vengan firmados por Letrado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña María Gabardi Abdellah, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.814.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.439/1996, interpuesto por don Azizi Ahmed, en el que se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Azizi Ahmed contra resolución del Consulado General de España en Nador. Firme el presente, sin más trámite, archívese el recurso.

Haciendo saber al recurrente que no se proveerán escritos que no vengan firmados por Letrado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Azizi Ahmed, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.815.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.409/1999, interpuesto por don Khatar Rachid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Khatar Rachid. Firme el presente, procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Khatar Rachid, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.816.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 609/1999, interpuesto por don Luzmila Anguaya Males, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Luzmila Anguaya Males. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Luzmila Anguaya Males, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.811.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.539/1998, interpuesto por don Abdelouahed Chanafi, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia: Ilustrísimos señores: Presidente. Arana Azpitarte. De Mateo Menéndez. Madrid a 24 de marzo de 2000.

Dada cuenta; la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid únanse, y habiéndose archivado la solicitud de justicia gratuita realizada por el recurrente, requiérase a don Abdelouahed Chanafi para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimien-

to de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Abdelouahed Chanafi, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.819.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 384/1995, interpuesto por Reynolds Metals Company, en el que se ha dictado sentencia número 1.384, de fecha 5 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por la representación de sociedad "Reynolds Metal Company", contra resolución de 27 de octubre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestimó el recurso interpuesto contra resolución de la misma Oficina de fecha 3 de diciembre de 1993, y, en consecuencia, denegó la inscripción de la marca número 1.606.407, "Reynolds", para determinados productos de la clase 21, del Nomenclátor Internacional, resoluciones que anulamos por no ser conformes a Derecho, y, en consecuencia, ordenamos a dicha Oficina que proceda a la inscripción de dicha marca, sin imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación a la Letrada doña Marcela White O'Farrel, como representante de la recurrente, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.809.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.481/98, interpuesto por don Abdelghani Benhdach, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, Sanz Heredero. De Mateo Menéndez.

En la villa de Madrid a 28 de septiembre de 1999. Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del "Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería", y visto el estado en que se encuentran, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 10.481/98. Y visto el estado del presente recurso, notifíquese a don Abdelghani Benhdach la diligencia de ordenación de fecha 4 de junio de 1998.

Se designa Magistrado Ponente del presente recurso al ilustrísimo señor De Mateo Menéndez, y prosigáse los trámites que establece la Ley de la Jurisdicción.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Abdelghani Benhdach, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 2000.—Francisco Javier Nogales Romeo.—58.821.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.761/1995, interpuesto por Chaonche Mustapha, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, el cual se tramitaba bajo el número 35/1994, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Chaonche Mustapha, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.817.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.791/98, interpuesto por don Florance Nnadi, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, Sanz Heredero. De Mateo Menéndez.

En la villa de Madrid a 10 de enero de 2000. Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del "Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería", y visto el estado en que se encuentran, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 10.971/98. Visto el estado del presente recurso, remítase copia del oficio de 11 de noviembre de 1998 al recurrente al que se requiere mediante notificación de la presente providencia para que, en el improrrogable plazo de diez días, se persone en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación y con poder al efecto, debiendo, en todo caso, ir asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

No se proveerá ningún escrito que no cumpla con lo requerido en el párrafo anterior.

Se designa Magistrado Ponente del presente recurso al ilustrísimo señor De Mateo Menéndez, y prosiganse los trámites que establece la Ley de la Jurisdicción.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su noti-

ficación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Florance Nnadi, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 2000.—Francisco Javier Nogales Romeo.—58.824.

JUZGADOS DE LO PENAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Ignacio Pariente de Prada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue la ejecutoria 8.273/97, contra don Jesús Hernández Lope, en las que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1948 0000 78 8273 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Mitad proindivisa de la vivienda sita en calle Arrate, 3, actualmente calle Antxota, 5, de Lasarte. Descripción urbana: Número 25, vivienda letra C del piso cuarto, de la casa número 3 de la calle Arrate (actualmente calle Antxota, 5), polígono Sasoeta de Lasarte-Oria. Tiene una superficie de 79 metros

80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, con balcón, cuarto de baño, salón-comedor con balcón y tres dormitorios. Linda: Norte, cierre de fachada al edificio 2 de la misma calle; sur, con caja de escalera; este, cierre que le separa de la vivienda D, y oeste, cierre a la calle Arrate (actualmente Antxota). Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, la finca 1.511 Lasarte-Oria, inscrita al tomo 1.888, libro 38, folio 59, inscripción A.

Valoración: 9.975.000 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 4 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal 4, José Ignacio Pariente de Prada.—58.738.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Juez de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 00320/00-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Enrique Rey Vázquez y doña Natalia Queijo Lema, sobre préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de diez, del día 22 de diciembre de 2000, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 12.720.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de diez, del día 22 de enero de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez, del día 22 de febrero de 2001.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, del portal 4. Vivienda tipo dúplex en las plantas segunda y tercera altas, cuarta y quinta del edificio, letra A del proyecto, y letra A en el rellano, a las que corresponde, en el rellano de la planta segunda alta, según se llega a él por la escalera, la puerta de la izquierda. Tiene una superficie útil total aproximada de 90 metros cua-